

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68042 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Madrid, en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 LC,

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 254/2015 de la mercantil COMUNICACIÓN PARA DIRIGENTES, S.L. por auto de fecha 16/11/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Se aprueban las cuentas presentadas por el administrador concursal.

Madrid, 16 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083339-1